

Mérida, Yucatán a 11 de septiembre del 2020
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0325/2020
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

Ing. Yulissa Ivet Guzmán Mendoza M.C.
Jefe del Departamento de Innovación y Mejora Continua y
Enlace Operativo de Mejora Regulatoria
Secretaría de Educación
Presente.

En atención a su oficio **SE/DAF/DIMC-21/2020**, en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el anteproyecto **"Acuerdo Segey 1/2020 por el que se emite el calendario escolar con ajustes autorizados para el ciclo lectivo 2020-2021 de educación básica"**.

Al respecto, la Secretaría de Educación, señala en el formato de exención de AIR correspondiente que la regulación propuesta contiene los ajustes al calendario escolar determinado por la Secretaría de Educación Pública del ciclo lectivo 2020-2021 para educación básica, mismo que aplicará al Estado de Yucatán y el cual es necesario para cubrir los planes y programas aplicables a dicho ciclo lectivo.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, toda vez que su aplicación es con fines educativos y su aplicación está a cargo de la Secretaría de Educación del Estado la cual contempla gastos y recursos necesarios para tal labor.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P./rhp
C.C.P. Archivo

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.